



Honorable Concejo Deliberante

DE
HUINCA RENANCO
DPTO. GRAL. ROCA
PROV. DE CORDOBA

ORDENANZA No. 177/84

Visto:

El Proyecto elevado por el D.E.M. Ordenanza Incrementos Salariales a partir del 01-05-1984, establecido de conformidad con la política salarial adoptada por el Superior Gobierno de la Nación y adherido por la Provincia un incremento para el Personal de la Municipalidad de // Huinca Renancó, acompañando Planilla Anexa No. 1 y Planilla Anexa No. II, el:

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

O R D E N A

Art. 1º)- Autorízase al D.E.M. a otorgar un incremento del 9% (Nueve por Ciento) sobre las Remuneraciones vigentes al 30-04-84 para todo el Personal Permanente, Jornalizado y Contratado (en este último caso si el Contrato así lo dispone) a partir del 01-05-1984, de conformidad a la política salarial adoptada por el Superior Gobierno de la Nación y adherida por la Provincia para sus agentes con la siguiente variante:

- a)-Se garantiza que por todo concepto, incluyendo la Asignación Especial // Remunerativa, el incremento no sea menor a \$a 1.500.- (Pesos Argentinos Mil Quinientos).-
- b)-Cómo consecuencia de ello, \$a 176.- (Pesos Argentinos Ciento setenta y seis), que se refiere al 9% de la Asignación Especial Remunerativa del mes anterior, se otorgan a la asignación mencionada del mes de Mayo, cuyo importe se lleva a \$a 2.133.- (Pesos Argentinos Dos mil ciento treinta y tres), según se establece en el Art. 2º).-
- c)-Por lo tanto la Administración Provincial traslada al Básico de la escala pertinente \$a 1.324.- (Pesos Argentinos Un mil trecientos veinticuatro).-
- d)-Ambos incrementos suman \$a 1.500.- (Pesos Argentinos Un mil quinientos), que es el importe mínimo que se otorga.-
- e)-Cuando la aplicación del 9% arroje un incremento mayor, será este porcentaje lo que corresponda aplicar.-
- f)-Los montos que surgen, se establecen en la Planilla Anexa No. 1, que es parte integrante de la presente.-

Art. 2º)- Incrementase en un 9% la Asignación Especial Remunerativa, abonada a partir del mes de Diciembre, la que quedará fijada en la suma de \$a 2.133.- (Pesos Argentinos Dos mil ciento treinta y tres) a partir del 01-05-1984, con imputación a la partida OTROS SUPLEMENTOS.-

Art. 3º)- Establécese para los Adicionales por Asistencia Perfecta y Puntualidad, respectivamente, a partir del 01-05-1984 un porcentaje correspondiente al 12% sobre la Categoría 1 del Escalafón Municipal, utilizando la misma política que en el orden provincial.-


Art. 4º)- Las Asignaciones Familiares a partir del 1º de Mayo de 1984, según Decreto Nacional No. 1.455, quedan establecidas conforme al detalle de la Planilla Anexa No. 2, que es parte integrante de la presente.

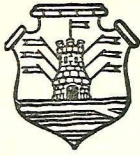
Art. 5º)- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Dado en Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante en sesión de fecha 19 de Junio de 1984.-


VICTOR ERNESTO GRALATTO
SECRETARIO H. C. DELIBERANTE




JULIO R. ALVAREZ
PRESIDENTE H. CONCEJO
DELIBERANTE



Honorable Concejo Deliberante

DE
HUINCA RENANCO
DPTO. GRAL. ROCA
PROV. DE CORDOBA

PLANILLA ANEXA No. 1

REMUNERACIONES PARA MUNICIPALIDADES DEL GRUPO IV (de 10.001 a 20.000 hab.)
A PARTIR DEL 01-05-1984.-

I - AUTORIDADES SUPERIORES A PARTIR DEL 01-05-1984

Cargo	S.Básico	Gtos. Represent.	Total Asignación Básico y Gtos. Repres.
Intendente	17.056.-	8.054.-	25.110.-
Secretario	13.808.-	6.394.-	20.202.-

II - PERSONAL PERMANENTE A PARTIR DEL 01-05-1984

Categoría	Mayo
24\$a	11.329.-
23"	9.755.-
22"	8.991.-
21"	8.186.-
20"	7.800.-
19"	7.431.-
18"	6.807.-
17"	6.677.-
16"	6.541.-
15"	6.507.-
14"	6.476.-
13"	6.373.-
12"	6.185.-
11"	6.094.-
10"	6.063.-
9"	5.885.-
8"	5.731.-
7"	5.647.-
6"	5.555.-
5"	5.524.-
4"	5.462.-
3"	5.335.-
2"	5.307.-
1W	4.861.-

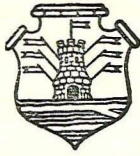
Asignación Especial Remunerativa ..\$a 2.133.-
 Asistencia Perfecta " 583.32
 Puntualidad " 583.32

Personal Jornalizado:
 Jornalizado de 1º\$a 283,31 diario
 Jornalizado de 2º " 263,91 "
 Jornalizado de 3º " 249,54 "


 VICTOR ERNESTO GALATTO
 SECRETARIO H. C. DELIBERANTE




 JULIO R. ALVAREZ
 PRESIDENTE H. CONCEJO
 DELIBERANTE




Honorable Concejo Deliberante

DE
HUINCA RENANCO
DPTO. GRAL. ROCA
PROV. DE CORDOBA

PLANILLA ANEXA No. II

ASIGNACIONES FAMILIARES A PARTIR 1º DE MAYO DE 1984.-

Esposa	\$a	250.-
Hijo	"	250.-
Hijo incapacitado o discapacitado	"	500.-
Escolaridad Primaria	"	100.-
Escolaridad Primaria Flia. Numerosa	"	130.-
Escolaridad Media Superior	"	130.-
Escolaridad Media Superior y Flia. Numerosa ..	"	160.-
Familia Numerosa	"	300.-
Matrimonio	"	3.000.-
Nacimiento	"	3.000.-
Nacimiento en Familia Numerosa	"	3.000.-
Adopción	"	3.000.-
Adopción en Familia Numerosa	"	3.000.-
Ayuda Escolar Primaria 1º, 2º y 3º grados ...	"	800.-
Ayuda Escolar Primaria 4º, 5º y 6º, y 7º grado	"	1.000.-
Prenatal	"	250.-


VICTOR ERNESTO GRALATTO
SECRETARIO H. C. DELIBERANTE




JULIO R. ALVAREZ
PRESIDENTE H. CONCEJO
DELIBERANTE